


Consejería de Economía, Comercio, Innovación  
Tecnológica, Turismo y de Fomento

Referencia:	<b>41/2024/CMA</b>	
Procedimiento:	<b>Contratación Mayor</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Área de Contratación</b>		

**EXPEDIENTE: “MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA” (EXP: 41/2024/CMA).**

**ASUNTO: INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

- **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.**

**OFERTA TÉCNICA (VT)**

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
C.1 Descripción técnica de la solución	<b>10</b>

### **1. MEMORIA TÉCNICA. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

La Memoria Técnica es el documento que refleja el correcto enfoque del Servicio y del planteamiento realista de la misma, tanto en su planificación territorial como temporal y económica, todo ello en coherencia con los medios propuestos. Al ser esencial esa coherencia, se tendrá especial cuidado en precisar los medios propuestos y en definir las hipótesis logísticas: personal, medios a disposición, medios a subcontratar, plazos de ejecución, organización, logística. Por ello, cada licitador deberá presentar una Memoria Técnica (Descriptiva), indicando el modo de desarrollar el servicio, incidiendo en todos aquellos aspectos que pueden redundar en una mejora de la calidad de la misma y que se compromete a realizar.

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación  
Tecnológica, Turismo y de Fomento**

La Memoria Técnica constará de los siguientes apartados:

- Planteamiento general del servicio: en el cual se hará una descripción de la concepción global del servicio a prestar en el que se determine por parte del licitador un conocimiento general del proyecto y del lugar en el que se llevará a cabo el servicio, así como posibles afecciones que puedan influir en su ejecución y de la viabilidad del plazo de contrato, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar (si se pretende o no), señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial (si se pretendiera)
- Descripción del programa de mantenimiento técnico legal: en el que se determina el mantenimiento preventivo específico exigido por la normativa técnica vigente en cada momento, ya sea de carácter comunitario, nacional, autonómico o municipal.
- Descripción del programa de mantenimiento correctivo: en el que se contemplan los procedimientos de ejecución a emplear, las actividades y sus procesos, organigrama, equipo de trabajo adscrito (personal, maquinaria, vehículos, local, almacenaje...), etc.

En cuanto a la extensión de la Memoria Técnica, se deberán cumplir los siguientes requisitos (**criterios de extensión**):

Será presentada en formato DINA4, impreso a dos caras, con una extensión máxima de 20 páginas (máximo 10 hojas DIN A4 impresas por ambas caras), debiendo estar debidamente numeradas.

El tamaño de la letra utilizado no será menor de 11 puntos, utilizando interlineado sencillo.

Dado el sistema actual de tramitación electrónica, la documentación requerida será remitida en formato digital PDF, no debiendo superar el archivo los 30 MB.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación  
Tecnológica, Turismo y de Fomento

En el caso de que no se cumpla alguno de estos tres (3) requisitos de extensión, la puntuación obtenida se verá reducida en un 25%.

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración de la Memoria ( $V_{T1}$ ) tendrá una puntuación máxima de 10 puntos si es completo (que desarrolla los apartados y no contiene errores), coherente (que se ajusta al objeto del contrato) y viable (que puede ser realizado, es decir, que pueda ejecutarse) y se determinará a partir de los criterios que se detallan a continuación:

( $V_{T11}$ ): ¿Se presenta una memoria que desarrolla, al menos, los tres (3) apartados (incluidos todos sus subapartados) indicados en el punto anterior?.

RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Si.	5,00
No.	0,00

( $V_{T12}$ ): ¿La información contenida en la memoria cumple todos y cada uno de los siguientes requisitos?:

- No contiene errores.
- Describe de forma suficiente, clara y concisa los apartados solicitados.
- Describe de forma viable la forma de ejecutar el servicio.
- Es coherente con el resto de información contemplada en la oferta técnica, con el proyecto y con los pliegos.

RESPUESTA	PUNTUACIÓN (*)
-----------	----------------

Consejería de Economía, Comercio, Innovación  
Tecnológica, Turismo y de Fomento

Si.	5,00
No.	0,00

(\*) En el caso de que la puntuación del criterio  $V_{T11}$  sea de cero (0,00) puntos, la puntuación del criterio  $V_{T12}$  será automáticamente de cero (0,00) puntos.

La puntuación de la memoria constructiva ( $V_{T1}$ ), hasta un máximo de 10 puntos, se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$V_{T1} = V_{T11} + V_{T12}$$

#### LICITADORES

**HIJOS DE MORENO S.A.**

**SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, SLU**

#### 1.- MEMORIA TÉCNICA.

➤ **HIJOS DE MORENO S.A.**

( $V_{T11}$ ): ¿Se presenta una memoria que desarrolla, al menos, los tres (3) apartados (incluidos todos sus subapartados) indicados en el punto anterior?

RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Si.	5,00

( $V_{T12}$ ): ¿La información contenida en la memoria cumple todos y cada uno de los siguientes requisitos?:

- No contiene errores.
- Describe de forma suficiente, clara y concisa los apartados solicitados.

**Consejería de Economía, Comercio, Innovación  
Tecnológica, Turismo y de Fomento**

- Describe de forma viable la forma de ejecutar el servicio.
- Es coherente con el resto de información contemplada en la oferta técnica, con el proyecto y con los pliegos.

RESPUESTA	PUNTUACIÓN (*)
Si.	5,00

$$V_{T1} = V_{T11} + V_{T12} = 10 \text{ PUNTOS}$$

-¿Se cumplen los criterios de extensión?: Sí.

➤ **SERVICIOS ELÉCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, SLU**

(V<sub>T11</sub>): ¿Se presenta una memoria que desarrolla, al menos, los tres (3) apartados (incluidos todos sus subapartados) indicados en el punto anterior?

RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Si.	5,00

(V<sub>T12</sub>): ¿La información contenida en la memoria cumple todos y cada uno de los siguientes requisitos?:

- No contiene errores.
- Describe de forma suficiente, clara y concisa los apartados solicitados.
- Describe de forma viable la forma de ejecutar el servicio.

Consejería de Economía, Comercio, Innovación  
Tecnológica, Turismo y de Fomento

- Es coherente con el resto de información contemplada en la oferta técnica, con el proyecto y con los pliegos.

RESPUESTA	PUNTUACIÓN (*)
Si.	5,00

$$V_{T1} = V_{T11} + V_{T12} = 10 \text{ PUNTOS}$$

-¿Se cumplen los criterios de extensión?: Sí.

### RESUMEN PUNTUACIÓN

	HIJOS DE MORENO S.A.	SERVICIOS ELÉCTRICOS AUDIOVISUALES MELILLA, SLU.	Y
C.1.- Descripción técnica de la solución	10,00	10,00	
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>10,00</b>	<b>10,00</b>	

El Ingeniero Técnico Industrial

12 de julio de 2024  
CSV:15250327410460702726